

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 30 párrafo tercero de la Ley General de la Administración Pública, **CERTIFICA:** Que La Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) no posee Obligaciones Crediticias

Firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN, en UNA (01) hoja de papel membretado de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

ABOG. MELVIN JAVIER CERRATO ESPINAL
SECRETARIO GENERAL